



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN FUNCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de junio de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede a don Pablo Artal Soriano Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, en reconocimiento a su importante labor docente, empresarial e investigadora.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

RIVERA BARRACHINA, PEDRO
05/06/2019 13:49:35

Este es una copia digitalizada imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, y los ficheros de firma se muestran en los recuadros. Se garantiza la integridad y la autenticidad de la información. Se recomienda utilizar el navegador de Internet Explorer (IE) o Google Chrome (C) 2019. URL de verificación: <https://sede.carm.es/verificadores>; e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) C504-9257ca63-8788-4e8c-61-0850599347





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J19VA000047, RELATIVO A: PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A DON PABLO ARTAL SORIANO.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.	Total	
2	Borrador de Decreto.	Total	
3	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
4	Informe de Secretaria del expediente.	Total	
5	Adhesiones	Total	
6	Anuncio de información pública en el BORM	Total	
7	Orden del Consejero designando Secretaria del expediente.	Total	
8	Decreto del Presidente nombrando instructor del expediente.	Total	
9	Certificado de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2018.	Total	
10	Propuesta inicio expediente	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Secretaría General

Murcia, a fecha de la firma digital.

LA VICESECRETARIA

Ana Tudela García

TUDELA GARCIA, ANA N°

04/06/2019 10:05:28

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015; Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-92a32cd0-869f-4d4d-9396-005056966280





(Expte.: 1J19VA000047)

**PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de dicha Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

El objeto de la presente propuesta es conceder el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al investigador don **Pablo Artal Soriano**, en reconocimiento a su labor docente e investigadora vinculada a la óptica.

Con fecha 8 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al indicado señor.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto 17/2019, de 9 de mayo, nombrando Instructor del citado expediente al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, don Javier Celdrán Lorente.

Con fecha 14 de mayo de 2019 el Consejero dictó Orden designando a la Secretaria General de esta Consejería como Secretaria del citado expediente.

De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, citada, mediante anuncio de información pública, de fecha 10 de mayo de 2019, se concedió un plazo de quince días para que cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan, pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones





estimaran oportunas en orden a la finalidad propuesta. Dicho anuncio fue publicado en el BORM nº 109, de 14 de mayo de 2019.

Con fecha 4 de junio de 2019, la Secretaria del Expediente emitió informe acreditando los méritos que hacen acreedor a don Pablo Artal Soriano de la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Don Pablo Artal Soriano (Zaragoza, 1961), Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva en 2019, es uno de los investigadores más influyentes que desarrolla su actividad en la Región de Murcia.

Catedrático de Óptica en la Universidad de Murcia, en la que impulsó el Laboratorio de Óptica y donde dirige también el Centro de Investigación en Óptica y Nanofísica, es pionero en el desarrollo de avances para el estudio de la óptica del ojo y ha contribuido de forma destacada a la comprensión de los factores físicos que limitan la visión.

Licenciado, asimismo, en Ciencias Físicas por la Universidad de Zaragoza, y con estudios en las prestigiosas Universidades de Cambridge y Orsay, es miembro de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, de la Sociedad Española de Óptica (SEDO), de la Optical Society of America (OSA) y de la European Optical Society (EOS), entre otras.

Es autor de más de doscientos trabajos de investigación, ha dirigido más de una veintena de tesis doctorales, y sus artículos han recibido más de dieciséis mil citaciones, lo que lo convierte en uno de los científicos más influyentes en óptica. Asimismo, tiene en su haber veinte patentes internacionales y ha sido cofundador de tres empresas de base tecnológica.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, se eleva a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de

ACUERDO

Aprobar el Decreto por el que se concede a don Pablo Artal Soriano Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, en reconocimiento a su importante labor docente, empresarial e investigadora.

Murcia, a fecha de la firma digital
EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE
Javier Celdrán Lorente





**DECRETO Nº /2019, DE DE JUNIO, POR EL QUE SE CONCEDE
DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
A DON PABLO ARTAL SORIANO.**

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de dicha Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

Con fecha 8 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al indicado señor.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto 17/2019, de 9 de mayo, nombrando Instructor del citado expediente al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, don Javier Celdrán Lorente.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

Don Pablo Artal Soriano (Zaragoza, 1961) Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva en 2019, es uno de los investigadores más influyentes que desarrolla su actividad en la Región de Murcia.

Catedrático de Óptica en la Universidad de Murcia, en la que impulsó el Laboratorio de Óptica y donde dirige también el Centro de Investigación en Óptica y Nanofísica, es pionero en el desarrollo de avances para el estudio de la óptica del ojo y ha contribuido de forma destacada a la comprensión de los factores físicos que limitan la visión.



Licenciado, asimismo, en Ciencias Físicas por la Universidad de Zaragoza, y con estudios en las prestigiosas Universidades de Cambridge y Orsay, es miembro de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, de la Sociedad Española de Óptica (SEDO), de la Optical Society of America (OSA) y de la European Optical Society (EOS), entre otras.

Es autor de más de doscientos trabajos de investigación, ha dirigido más de una veintena de tesis doctorales, y sus artículos han recibido más de dieciséis mil citaciones, lo que lo convierte en uno de los científicos más influyentes en óptica. Asimismo, tiene en su haber veinte patentes internacionales y ha sido cofundador de tres empresas de base tecnológica.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del díade junio de 2019

DISPONGO

Conceder a don Pablo Artal Soriano el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en reconocimiento a su labor docente, empresarial e investigadora.

Dado en Murcia, a de junio de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, Fernando López Miras; EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, Javier Celdrán Lorente.



(Expte.: 1J19VA000047)

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Proyecto de Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don **Pablo Artal Soriano**.

Visto el expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 18/2008, de 15 de febrero, por el que se establece la Estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, en relación con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, se emite el presente informe jurídico:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 8 de mayo de 2019 el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, adoptó el Acuerdo de iniciar expediente para la concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al investigador don Pablo Artal Soriano, para manifestar públicamente el reconocimiento institucional y de toda la sociedad murciana a los valores que en el concurren.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó Decreto 17/2019, de 9 de mayo, nombrando como Instructor del mismo al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

II.- Con fecha 14 de mayo de 2019, el Consejero dictó Orden designando como Secretaria del Expediente a la Secretaria General de esta Consejería.

III.- De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante anuncio de información pública, de 10 de mayo de 2019, se concedió un plazo de quince días para que cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas en orden a la iniciativa propuesta.

Dicho anuncio fue publicado en el BORM nº 109, de 14 de mayo de 2019.

04/06/2019 10:54:03

04/06/2019 10:43:21 | TUDELA GARCIA, ANA M

MARTINEZ CAROLIN MARGOLAN, JUAN JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los ficheros de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-657bb6b0b-86e6-78d4-31cc-0050569654e7





No consta publicación en al menos un diario regional, si bien, se tiende a salvar la publicidad con la realizada vía BORM. Ocurre así, tras la publicación de la Ley 3/2015, de 17 de febrero, por la que se modifica la citada Ley 7/1985, que en su artículo 16, respecto a la tramitación de los días conmemorativos regionales, dispone únicamente la publicación en el BORM. El fin de la publicación es que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en dicho expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta. Además, se le ha dado la debida publicidad a través del Portal de la Transparencia.

IV.- Con fecha 4 de junio de 2019 la Secretaria del Expediente emitió informe acreditando los méritos que hacen acreedor a don Pablo Artal Soriano de la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Ley 7/1985, citada, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de la meritada Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

El artículo 3 señala, por su parte, que las distinciones se otorgarán con carácter exclusivamente honorífico, y no generarán, por lo tanto, derecho a ningún devengo ni efecto económico.

SEGUNDO. En la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades previstas tanto en la citada Ley 7/1985, como en Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla. Así, consta la oportuna propuesta de inicio del expediente y el Certificado del Acuerdo del Consejo de Gobierno de inicio del expediente, así como el Decreto del Presidente nombrando Instructor; la Orden del Consejero designando Secretaria del Expediente; la información pública tanto en el BORM como en el Portal de la Transparencia; y el informe de la Secretaria del Expediente, en que se analiza la trayectoria profesional de don Pablo Artal Soriano, quedando suficientemente acreditados los méritos que le hacen acreedor a tal distinción.

TERCERO. En virtud del artículo 4 de la Ley 7/1985, la concesión de las distinciones se hará por Decreto del Consejo de Gobierno, que se publicará en





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

el BORM, teniendo el carácter de acto administrativo. A tal fin, el Instructor hará la oportuna propuesta, que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación y concesión de la distinción propuesta, según el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En virtud de lo expuesto, se informa favorablemente el Proyecto de Decreto de Consejo de Gobierno de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Pablo Artal Soriano.

Murcia, a fecha de la firma digital

<p>EL TÉCNICO CONSULTOR</p> <p>Juan Jesús Martínez-Carlón Manchón</p>	<p>Vº.Bº</p> <p>LA VICESECRETARIA</p> <p>Ana Tudela García</p>
---	--

04/06/2019 10:54:03

04/06/2019 10:43:21 TUDELA GARCIA, ANA Mª

MARTINEZ-CARLON MANCHON, JUAN JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fichas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-657bb6b-8666-78d4-31ce-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

(Expte.: 1J19VA000047)

INFORME SOBRE LA CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A DON PABLO ARTAL SORIANO.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 8 de mayo de 2019, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, acordó aprobar el inicio expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al investigador don Pablo Artal Soriano, en reconocimiento a los valores que en el concurren.

Mediante Decreto de la Presidencia 17/2019, de 9 de mayo, se nombró como instructor del mencionado expediente al señor Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, quien, a su vez, mediante Orden de 14 de mayo de 2019 designó como Secretaria del mismo a doña Pilar Valero Huéscar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, se procedió a la apertura de un periodo de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, en el plazo de quince días, cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas, en orden a la finalidad propuesta (BORM nº 109, de 14/05/2019).

Dentro de dicho trámite y a fecha de hoy, se han recibido escritos de adhesión a la propuesta de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Pablo Artal Soriano, de las siguientes personas y entidades:

- Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea Regional a través de su Portavoz don Joaquín López Pagán, y del Partido Socialista de la Región de Murcia.

04/06/2019 10:06:07

VALERO HUÉSCAR, PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a1311065-669f-2066-b647-00505691634e7





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Secretaría General

Don Pablo Artal Soriano (Zaragoza, 1961), Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva en 2019, es uno de los investigadores más influyentes que desarrolla su actividad en la Región de Murcia.

Catedrático de Óptica en la Universidad de Murcia, en la que impulsó el Laboratorio de Óptica y donde dirige también el Centro de Investigación en Óptica y Nanofísica, es pionero en el desarrollo de avances para el estudio de la óptica del ojo y ha contribuido de forma destacada a la comprensión de los factores físicos que limitan la visión.

Licenciado, asimismo, en Ciencias Físicas por la Universidad de Zaragoza, y con estudios en las prestigiosas Universidades de Cambridge y Orsay, es miembro de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, de la Sociedad Española de Óptica (SEDO), de la Optical Society of America (OSA) y de la European Optical Society (EOS), entre otras.

Es autor de más de doscientos trabajos de investigación, ha dirigido más de una veintena de tesis doctorales, y sus artículos han recibido más de dieciséis mil citas, lo que lo convierte en uno de los científicos más influyentes en óptica. Asimismo, tiene en su haber veinte patentes internacionales y ha sido cofundador de tres empresas de base tecnológica.

El expediente se ha instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, quedando debidamente acreditada la iniciativa de la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Pablo Artal Soriano.

Por cuanto antecede y conforme a la normativa citada, procede solicitar informe sobre adecuación y legalidad del procedimiento al Servicio Jurídico de la Consejería y, una vez evacuado el mismo, se eleve por el Instructor del expediente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la concesión de la citada distinción a don Pablo Artal Soriano, dictándose a tal efecto el oportuno Decreto que deberá ser publicado en el BORM.

Murcia, a fecha de la firma digital
LA SECRETARIA DEL EXPEDIENTE
Pilar Valero Huéscar.

04/06/2019 10:06:02

VA. ERO. HUÉSCAR. PILAR

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a311065-669f-c206-b647-0030369b34e7

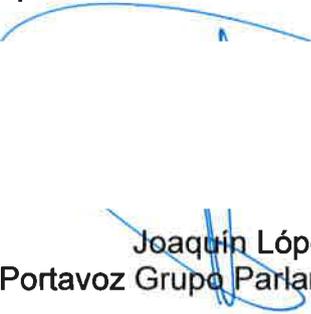


Cartagena, 15 de mayo de 2019

Hemos conocido con satisfacción que se ha incoado expediente para la concesión del **DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA a D. PABLO ARTAL SORIANO.**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, del Partido Socialista de la Región de Murcia, y en el mío propio, me complace manifestarle nuestro deseo de adhesión a esta propuesta por considerar que concurren en él méritos suficientes para conceder tal distinción.

Atentamente



Joaquín López Pagán
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista

**EXCMO. SR. D. JAVIER CELDRÁN LORENTE
CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO
AMBIENTE**



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

2875 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Pablo Artal Soriano.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 8 de mayo de 2019, acordó iniciar el procedimiento para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Pablo Artal Soriano, Catedrático de Óptica en la Universidad de Murcia y Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva en 2019, como prueba de reconocimiento de los méritos que él concurren.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública, con el fin de que, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

La alegaciones se podrán presentar de forma telemática utilizando el formulario genérico para actos de trámite que está disponible en la sede electrónica de la CARM, <https://sede.carm.es>, (código de procedimiento 1609) o bien de forma presencial en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma con función de registro, así como en cualquier otro lugar de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos formularán las alegaciones por vía telemática.

Murcia, 10 de mayo de 2019.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.



Anuncio de información pública sobre expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Pablo Artal Soriano.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 8 de mayo de 2019, acordó iniciar el procedimiento para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Pablo Artal Soriano, Catedrático de Óptica en la Universidad de Murcia y Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva en 2019, como prueba de reconocimiento de los méritos que él concurren.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública, con el fin de que, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones se podrán presentar de forma telemática utilizando el formulario genérico para actos de trámite que está disponible en la sede electrónica de la CARM, <https://sede.carm.es>, (código de procedimiento 1609) o bien de forma presencial en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma con función de registro, así como en cualquier otro lugar de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos formularán las alegaciones por vía telemática.

Murcia, a 10 de mayo de 2019.-

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Fdo.: Javier Celdrán Lorente



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE DESIGNA SECRETARIA EN LOS EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE DIPLOMAS DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, INSTRUIDOS EN ESTA CONSEJERÍA.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 8 de mayo de 2019, acordó iniciar expedientes para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, y de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a los empresarios don Pedro Artal Soriano y don Alfonso López Rueda, en reconocimiento, en todos los casos, a los valores que en ellos concurren.

Con igual fecha, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante los Decretos 12/2019, 17/2019 y 18 /2019, acordó nombrar al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente como Instructor de los citados Expedientes.

De conformidad con el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la ley 5/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Instructor designar un Secretario/a del expediente.

En su virtud,

DISPONGO

Designar a doña Pilar Valero Huéscar, en su calidad de Secretaria General de esta Consejería, como secretaria de los expedientes antes referidos.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Javier Celdrán Lorente





Región de Murcia

PRESIDENCIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 17/2019, DE 9 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A D. PABLO ARTAL SORIANO, INVESTIGADOR.

Adoptado por Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del 8 de mayo de 2019, acuerdo de apertura de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a D. Pablo Artal Soriano, investigador.

Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Nombrar al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y medio Ambiente como Instructor del expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a D. Pablo Artal Soriano, investigador.

Dado en Murcia, a 9 de mayo de 2019

EL PRESIDENTE

Fdo: Fernando López Miras



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día ocho de mayo de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al investigador don Pablo Artal Soriano.

SEGUNDO.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero que suscribe como Instructor del citado expediente.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

RIVERA BARRACHINA, PEDRO 09/05/2019 17:57:05

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-67641b61-7778-d90d-9f96-0d305696b280





AL CONSEJO DE GOBIERNO

A iniciativa de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se propone el inicio de expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al investigador don **Pablo Artal Soriano**.

Pablo Artal Soriano (Zaragoza, 1961), Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva en 2019, es uno de los investigadores más influyentes que desarrolla su actividad en la Región de Murcia.

Catedrático de Óptica en la Universidad de Murcia, en la que impulsó el Laboratorio de Óptica y donde dirige también el Centro de Investigación en Óptica y Nanofísica, es pionero en el desarrollo de avances para el estudio de la óptica del ojo y ha contribuido de forma destacada a la comprensión de los factores físicos que limitan la visión.

Licenciado, asimismo, en Ciencias Físicas por la Universidad de Zaragoza, y con estudios en las prestigiosas Universidades de Cambridge y Orsay, es miembro de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, de la Sociedad Española de Óptica (SEDO), la Optical Society of America (OSA) y de la European Optical Society (EOS), entre otras.

Es autor de más de doscientos trabajos de investigación, ha dirigido más de una veintena de tesis doctorales, y sus artículos han recibido más de dieciséis mil citas, lo que lo convierte en uno de los científicos más influyentes en óptica. Asimismo, tiene en su haber veinte patentes internacionales y ha sido cofundador de tres empresas de base tecnológica.

Por cuanto antecede, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero que suscribe eleva a Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta de

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al investigador don Pablo Artal Soriano.

SEGUNDO.- Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento del Consejero que suscribe como Instructor del citado expediente.

Murcia, a 7 de mayo de 2019

**EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y
MEDIO AMBIENTE**

Javier Celdrán Lorente